

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** EL MINISTERIO DE CULTURA, desea efectuar la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE: "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", A NIVEL NACIONAL,** conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia, descritos en estos documentos precontractuales.

OBJETIVOS.

- Disponer de equipos de computación de última tecnología, con posibilidad de actualización y crecimiento a futuro, que garantice la funcionalidad adecuada del Sistema de Flujo Electrónico de Documentos.
- Permitir que cada puesto de trabajo, cuente con las aplicaciones, y la información suficiente y adecuada para lograr una mejor gestión de los trámites y todas las actividades que realiza el personal de la Institución a nivel nacional.
- Reducir el tiempo de soporte y asistencia técnica ocasionados por problemas con los equipos e introducir el sistema de soporte remoto.
- Evitar que las aplicaciones y servicios informáticos se paralicen o se limiten por la carencia o insuficiencia de equipos de cómputo.

1.2 **PRECIOS:** El costo por **LA ADQUISICIÓN DE : "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN",** constituye compensación total por los costos requeridos para el objeto del Contrato, tales como: honorarios para profesionales y técnicos, impuestos, tasas y contribuciones que de acuerdo a las leyes ecuatorianas debe pagar, costos de materiales e insumos, gastos administrativos, etc...

El Ministerio de Cultura no aceptará reclamos posteriores por costos no contemplados en la oferta.

1.3 **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo para la entrega es de hasta **60 días calendario** contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo está disponible, dentro de los cuales se considera el proceso de instalación, configuración y pruebas técnicas de los equipos.

1.4 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas, período que constará expresamente en la **PROPUESTA.**

1.5 **MONEDA DE COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO:** Las ofertas y el pago se realizará en Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

El pago se realizará contra presentación de facturas de pago debidamente aprobadas por las Direcciones Financiera y Administrativa, con la participación conjunta del Analista de Informática, previo a los informes satisfactorios de las pruebas técnicas realizadas con el proveedor.

1.6 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA:** Es obligación del oferente presentar una garantía que ampare la seriedad de su oferta.

1.6.1 **Valor de la Garantía:** La garantía de seriedad de la oferta será por un valor igual o mayor al 2% del Presupuesto Referencial.

1.6.2 **Tipo de Garantía:** La garantía será entregada, a elección del oferente, en una de las formas establecidas en el Artículo 73 literales b) y c) de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, cuyos textos se transcriben:

b) Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un Banco o Compañía Financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos.

c) Póliza de seguro, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país."

Las garantías bancarias y las pólizas de seguro deben tener una validez mínima de 90 días.

A la Garantía, deberá obligatoriamente acompañarse en ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO, la certificación originada en la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, de que la Aseguradora otorgante cuenta respecto de las fianzas por ella emitidas, con los respectivos reaseguros. La certificación deberá detallar el nombre de los Reaseguros y la vigencia de tales contratos. (Con indicación del periodo de vigencia).

1.6.3 **Monedas de la Garantía:** Las garantías de seriedad de oferta se extenderán en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

1.7 **Garantía Técnica:** La Garantía Técnica, será contra todo defecto y tendrá una duración de cinco (5) años posteriores a la firma del Acta de Entrega - Recepción Definitiva. Antes y durante el periodo indicado, los cambios o reparaciones por parte del Proveedor deberán ser realizados de conformidad con el Artículo 70 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, sin costo alguno para la Institución durante este periodo.

1.7.1 **Devolución:** Las garantías, de fiel cumplimiento y de seriedad de la oferta para precautelar los bienes Institucionales, se devolverán a la firma del acta de cumplimiento del Contrato.

INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:

2.1 **IDIOMA:** La propuesta, toda la correspondencia y más documentos relativos a ella, que intercambien el Participante y el MINISTERIO DE CULTURA, deberán redactarse en idioma español.

2.2 **DOCUMENTOS:** Los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, foliados y firmados por el Oferente; para el caso de personas jurídicas, por el Representante Legal; en dos ejemplares: original y copia, organizados en un SOBRE ÚNICO como se indica más adelante. Todos los documentos que conforman la PROPUESTA del ejemplar marcado original, serán tales o copias certificadas por autoridad competente (Notario Público). El SOBRE UNICO contendrá:

Carta de Presentación y Compromiso. **Formulario No. 1.**

Datos generales del oferente. **Formularios Nos. 2n, 2j y Anexos.**

Documentos que acrediten la situación financiera, **Formularios Nos. 3, 4 y Anexos** a los Estados Financieros, del último ejercicio fiscal, debidamente legalizados por el contador y el oferente o el representante legal según el caso; y la revelación de las principales variaciones ocurridas entre la fecha de los balances y el penúltimo mes anterior al de la presentación de la oferta que afecten a la situación financiera del oferente, la cual estará debidamente legalizada por las personas que se citan anteriormente. En caso de no haber variaciones significativas, se presentará una declaración en tal sentido, legalizada igualmente por el contador y el oferente o el Apoderado. Para el caso de Personas Jurídicas extranjeras, se presentará el balance auditado, debidamente traducido y legalizado por el Cónsul Ecuatoriano, en ese país.

Modelo de la propuesta **Formulario No 5.**

Si es persona jurídica, presentará lo siguiente:

- Certificado de existencia legal y de cumplimiento de obligaciones expedido por la Superintendencia de Compañías o de la entidad de control respectiva para el caso de personas jurídicas constituidas en el Ecuador, o del cónsul del Ecuador, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente del país en el que tiene su domicilio principal la empresa extranjera oferente, sobre la existencia legal y la capacidad para contratar en el Ecuador de ésta.
- Escritura de constitución de la compañía en el Ecuador de ser el caso; y el nombramiento del representante legal o apoderado en el Ecuador. En el caso de Compañías Extranjeras, copia legalizada por el Cónsul de la Escritura de constitución de la Empresa.
- Existencia legal del fabricante respaldada con documentos debidamente legalizados.

Modelo de Garantía Técnica del fabricante que deberá mantenerse vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato conforme lo establece el Art. 70 de la Ley de Contratación Pública

Garantía de seriedad de la oferta.

Certificado de la **Contraloría General del Estado** sobre el cumplimiento de contratos celebrados por el Proponente con el Estado Ecuatoriano.

Copia del certificado de haber sufragado en las últimas elecciones o el documento que justifique su abstención o el que acredite haber cumplido con la sanción impuesta, correspondiente al Representante Legal del **Oferente**.

2.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

2.3.1 La Propuesta se presentará en un **SOBRE ÚNICO**, cerrado con la debida seguridad, que impida conocer su contenido antes de la apertura oficial.

2.3.2 El **SOBRE**, deberá llevar la siguiente leyenda:

**CONTRATACIÓN PARA LA PROVISION DE:
"EQUIPOS DE CUOMPUTACION" A NIVEL NACIONAL**

SOBRE UNICO

Señor:
MINISTRO DE CULTURA.
Presente.
Presentado por:

2.5 PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

2.5.1 Las propuestas serán recibidas en el **MINISTERIO DE CULTURA**, en la **Secretaría del Comité de Contrataciones de la Entidad**, hasta el día **Lunes 27 de noviembre de 2007**, hasta las **15h:00**.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE "EQUIPOS DE COMPUTACION"

3.1.- EQUIPOS DE COMPUTACION

ANTECEDENTES.-

Uno de los pilares en que se sustenta la Administración Moderna, es el uso adecuado y masivo de las tecnologías de la información y comunicaciones. En ese contexto, el **Ministerio de Cultura**, dentro de la Implementación del Sistema de Gestión, ha previsto la adquisición de equipos de cómputo de la más avanzada tecnología, a fin de que los clientes internos, tengan la posibilidad de hacer uso exclusivo y masivo de dichas tecnologías y los clientes externos sean atendidos en forma oportuna.

OBJETIVOS.-

- Disponer de equipos de computación de última tecnología ensamblados en fábrica (de MARCA reconocida), con posibilidad de actualización y crecimiento a futuro, que garantice la funcionalidad adecuada del Sistema de Flujo Electrónico de Documentos.
- Permitir que cada puesto de trabajo, cuente con las aplicaciones, y la información suficiente y adecuada para lograr una mejor gestión de los trámites y todas las actividades que realiza el personal institucional.
- Reducir el tiempo de soporte y asistencia técnica ocasionados por problemas con los equipos e introducir el sistema de soporte remoto.
- Evitar que las aplicaciones y servicios informáticos se paralicen o se limiten por la carencia o insuficiencia de equipos de cómputo.

ALCANCE.-

Una vez que se logre integrar personas, equipos e información que es el elemento subyacente de la tecnología, se establecerán nuevos paradigmas en la Administración del **Ministerio de Cultura**, tanto en las áreas técnicas, administrativas y de servicios que presta la Institución, con un incremento de imagen institucional.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

164 EQUIPOS PCs NUEVOS DE TECNOLOGÍA ACTUAL.

PC ESCRITORIOS

1.	Hardware	
1.1	Procesador	Intel Pentium 2.13GHz Core 2 Duo, socket LGA775, Bus 1066MHz, Disipador y ventilador.
1.2	Memoria Caché L2	2MB

<p>Tabla principal o Main board</p>	<p>El bus de sistema debe soportar una velocidad de 800MHz / 1066MHz. Con zócalo LGA 775 para procesador Core 2 Duo. Chip Set 965 Express. BIOS compatible con Windows XP 32-BIT/64-BIT. Tipo de memoria que debe soportar: DIMM x DDR2 SDRAM de 800, 667, 533 MHz. 4 zócalos para memoria DDR2 SDRAM, 3x4 pines que soporten Dual Channel. 2 Slots de expansión PCI Convencionales. 1 Slot de expansión PCI Express X1. 1 Slot de expansión PCI Express X16. 6 puertos USB ver 2.0. 1 puerto paralelo LPT1. 4 puertos Serial ATA. 1 puerto paralelo ATA IDE. 1 interfase para floppy driver. 2 puertos tipo PS/2 para mouse y teclado. Incluye: Cd de drivers, manual de configuración y todos los accesorios que se incluyan de fábrica.</p>
14	<p>Memoria RAM</p> <p>2Gb (En dos módulos de memoria DDR2 SDRAM de 1Gb de 800 MHz cada módulo)</p>
15	<p>Disco Duro</p> <p>160Gb Serial ATA, 7200 rpm</p>
16	<p>Unidad Óptica</p> <p>DVD, CD WRITE 48X (Super Multi + con tecnología Super Write Master)</p>
17	<p>Unidad de disco</p> <p>1 44 MB Floppy 3.5 pulgadas</p>
18	<p>video</p> <p>Onboard, chipset GMA X3000</p>
19	<p>sonido</p> <p>Onboard, 5.1</p>
20	<p>Tarjeta de Red</p> <p>Onboard, 10/100/1000 Mbps RJ45, Gigabit Ethernet controller</p>
201	<p>Cambio Chasis</p> <p>Médium tower con fuente de poder de 500W reales, con soporte comprobado para el motherboard a adquirirse, tecnología Core 2 Duo y con bahías para unidades de almacenamiento con el 100% de la superficie frontal a la vista (DVD-RW y Floppy driver). Incluye: Seguridad de intrusión en el chasis para colocar sellos inviolables y/o candados. Teclado multimedia. Mouse óptico estándar con pad. Cable de poder. 2 USB frontales/laterales. Salida de audio y entrada de micrófono frontales/laterales. Color Gris Metalizado y Carbón.</p>
202	<p>Monitor</p> <p>Tipo LCD Flat Panel wide screen. Resolución de 1024 x 768. Brillo 300 cd/m2. Contraste 600:1. Tamaño de la pantalla de 17 pulgadas. Incluye: cable de datos, poder, cd de driver, manual de configuración y todos los accesorios que se incluyan de fábrica.</p>

PC PORTATILES

PC PORTATILES

2	Hardware
2.1	Procesador
2.2	Marca
2.3	Memoria RAM

Intel Pentium Core 2 Duo o AMD Turion
 HP / Dell / Toshiba / Acer / Sony
 2Gb DDR2 SDRAM / Expandible

2.4	Disco Duro	160Gb SATA 7200 rpm
2.5	Unidad Óptica	DVD WRITE +/-
2.6	Puertos	3 USB 2.0, 1 RJ-45 y 1 VGA
2.7	Audio	Audio de alta definición, 5.1
2.8	Tarjeta de Red	Fast Ethernet 10/100 Mbps RJ45
2.9	Tarjeta Inalámbrica	802.11g 54Mbps
2.10	Bluetooth	Opcional
2.11	Pantalla	15.4" o 19"

24 LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP PROFESIONAL SP2

3. Software		
3.1	Sistema Operativo licenciado y con cds de instalación.	Windows XP profesional SP2 en español
3.2	Software de Trabajo con cds de instalación	OpenOffice en español y actualizado

25 IMPRESORAS A COLOR LASER DE RED

IMPRESORAS COLOR LASER

4. Hardware		
4.1	Interfases	puerto Hi-Speed USB 2.0
4.2	Interfaz de Red	Servidor de impresión Fast Ethernet (10/100Base-TX Ethernet/Fast Ethernet, RJ-45)
4.3	Tamaño de papel	A4, carta y sobres
4.4	Páginas por minuto	8 ppm mínimo
4.5	Resolución	hasta 600 x 600 ppp
4.6	Duración toner	3000 páginas
4.7	Compatibilidad	Windows 98, Me, 2000, XP 32bit, XP 64 bit, Windows 2003 server y NT4.0
4.8	Microprocesador	264 MHz
4.9	Tiempo de impresión de la primera página	Menos de 20 seg.
4.10	Memoria	16MB expandible a 144MB
4.11	Bandeja de entrada	250 Hojas
4.12	Bandeja de salida	125 Hojas
4.13	Software de instalación	Drivers para Windows, 98, Me, 2000, XP, Vista
4.14	Incluye	Cable de poder, cable USB, Manual del Usuario
4.15	Garantía Técnica	Mínimo 1 año.

26 ESCANERS PARA DOCUMENTOS

ESCANERS PARA DOCUMENTOS

5. Hardware		
5.1	Interfases	puerto Hi-Speed USB 2.0
5.2	Interfaz de Red	Servidor de documentos de red Fast Ethernet (10/100Base-TX Ethernet/Fast Ethernet, RJ-45)
5.3	Tamaño de papel	Papel (normal A4, de inyección de tinta), sobres, etiquetas, tarjetas de visita y tarjetas de identidad de plástico, tarjetas de seguro
5.4	Ciclo de trabajo (mensual, A4)	Hasta 1.000 páginas diarias
5.5	Resolución	hasta 1200 x 1200 ppp

5.6	Velocidad de digitalización en modo de presentación preliminar	< 20 segundos
5.7	Compatibilidad	Para Microsoft Windows XP o 2000: Procesador a 500 MHz; Windows XP, XP x64 o 2000; 256 MB RAM, 450 MB de espacio libre en el disco duro; Puerto USB; unidad de CD-ROM; Monitor SVGA de 800 x 600; color de 16 bits; Microsoft Windows Internet Explorer 6; para Windows Vista: Procesador a 800 MHz; Windows Vista o Vista x64; 512 MB de RAM, 450 MB de espacio libre en el disco duro; unidad de CD-ROM; Monitor SVGA de 800 x 600; Gráficos capaces de reproducir DirectX 9; Microsoft Windows Internet Explorer 7
5.8	Formato del archivo de digitalización	PDF, PDF o JPEG, TXT, UNICODE, RTF, HTM, DOC, WPD, XML, XLS, OPF, JPG, TIF, G3, G4, sin comprimir o JPEG, PNG
5.9	Capacidad del alimentador automático de documentos	Estándar, 50 hojas 75 g/m ²
5.10	Profundidad de bits	48 bits
5.11	Bandeja de entrada	50 Hojas
5.12	Bandeja de salida	25 Hojas
5.13	Software de instalación	Drivers para Windows, 98, Me, 2000, XP, Vista
5.14	Incluye	Cable de poder, cable USB, Manual del Usuario
5.15	Garantía Técnica	Mínimo 1 año.

211 UPS

6. Hardware		
6.1	Forma de onda de salida	Senosoidal 60Hz
6.2	Garantía de trabajo	2 años
6.3	Intercambiabilidad de Baterías	Remplazada por el usuario
6.4	Uptime Media Carga:	22.8 minutos
6.5	Garantía de base y partes	2 años
6.6	Clasificación de Poder VA KVA:	1440 VA
6.7	Clasificación de Poder Watts:	980 W
6.8	Características Generales:	Audible Alarms, Hot Swap Batteries, Site Wiring Fault Indicator
6.9	Conectores de Entrada:	Power - NEMA 5-15R, Serial - RS-232, USB
6.10	Voltaje de Entrada Soportado:	120 VAC
6.11	Clasificación Normalizada de Poder VA k VA:	1.44
6.12	Color	Negro

REQUERIMIENTOS MINIMOS ADICIONBALES

REQUERIMIENTOS MINIMOS

7. Hardware		
7.1	Color del equipo	Uniforme para monitor, teclado, Mouse, case (DVD-RW, Floppy)
7.2	Integridad física	Todos los equipos, elementos y partes deben ser nuevos de paquete.

7.3	Garantía Técnica	3 años de procesador, main board y memoria, 2 años en monitor y disco duro; 1 año en el resto de elementos y partes.
7.4	Lugar de aplicación de la garantía técnica	Matriz Ministerio de Cultura, Subsecretarías Regionales y Direcciones Provinciales.
7.5	Tipo de verificación para la aplicación de la garantía técnica	El personal técnico del Ministerio de Cultura podrá diagnosticar el equipo, elementos o partes informáticas que presenten fallas, realizando las pruebas técnicas necesarias, para los efectos de aplicación de Garantía Técnica.
7.6	Plazo de reposición de elementos y/o partes informáticas por garantía técnica	1 día laborables en matriz y 2 días laborables en provincias.
7.7	Tipo de reposición por garantía técnica	Reposición de los equipos, elementos y/o partes informáticas con otros originales , cuando el entregado presente daños sustanciales que no permitan su normal funcionamiento, asegurando la calidad y buen funcionamiento.

3.3.- ESPECIFICACIÓN DEL GRUPO:

Plazo

El plazo para la entrega será de hasta 60 días calendario contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo está disponible, dentro de los cuales se considera el proceso de instalación, configuración y pruebas técnicas de los equipos.

Formas de Pago

Anticipo 50% y el 50% restante una vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

Sitio de Entrega

Los equipos objeto del Concurso, serán entregados, instalados y funcionando en el Edificio Sede del Ministerio de Cultura, Subsecretarías Regionales, en las Direcciones Provinciales y Dirección de Gestión Administrativa, debidamente configurados, para lo cual personal de la Dirección de Administrativa (Analista de Sistemas Informáticos) proveerá de la supervisión y asistencia necesaria para el efecto.

Garantía Técnica

La Garantía Técnica, será contra todo defecto y tendrá una duración de tres (3) años posteriores a la firma del Acta de Entrega – Recepción Definitiva. Antes y durante el periodo indicado, los cambios o reparaciones por parte del Proveedor deberán ser realizados de conformidad con el Artículo 70 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, sin costo alguno para la Institución durante este periodo.

Penalización

Por incumplimiento de Tiempo de entrega de los bienes en el plazo estipulado y por ningún motivo, razón o circunstancia, el contratista podrá sobrepasar el tiempo estipulado en la firma del contrato; razón por la cual el contratista deberá pagar al **MINISTERIO DE CULTURA**, el uno (1) por mil del valor del contrato por cada día de retraso. En el caso de que el valor de las multas

excediera del 5% del valor del contrato, el Contratante podrá dar por terminado el contrato de acuerdo con la Ley.

Soporte Técnico

La empresa adjudicada brindará la asistencia y el soporte técnico, durante las horas laborables del **MINISTERIO DE CULTURA**, el mismo que deberá ser por llamada y la atención, con un tiempo de respuesta de 4 horas como máximo.

Control de Especificaciones

Los equipos estaciones de trabajo, deberán tener **certificación correspondiente al Sistema Operativo**. Previo al proceso de entrega – recepción, se aplicará un procedimiento de "control de especificaciones" por parte del **MINISTERIO DE CULTURA**, el que incluye el análisis del cumplimiento de las especificaciones y características técnicas.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

Presupuesto referencial

El presupuesto referencial correspondiente.- EQUIPOS DE COMPUTACIÓN es de USD \$278.087 dólares sin IVA, de acuerdo a la certificación presupuestaria emitida por la Dirección de Gestión Financiera. A continuación la distribución mínima en número de equipos de computación que se ajustan al presupuesto referencial es:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANT.	V.UNITARIO	TOTAL
	INFORMATICOS				
1	Equipos PC de escritorios	U	164	940,00	154.160,00
2	Equipos PC portátiles	U	43	1.749,00	75.207,00
3	Impresoras a Color Laser	U	26	299,54	7.788,04
4	UPS	U	211	122,00	25.742,00
5	Scanner, USB, slim, A4/carta, resolución óptica 1200dpix2400dpi	U	26	170,54	4.434,04
	TOTAL				267.331,08

EQUIPO	CANT.	VALOR REFERENCIAL	TOTAL REFERENCIAL
DESKTOP	250	1.100	275.000

WORKSTATION	10	1.250	12.500
PORTATILES	17	1.367,65	23.250

PRESUPUESTO REFERENCIAL US dólares 278.087,00
GARANTIA DE SERIEDAD (2% DEL P. REFERENCIAL) US dólares 5.561,74

Nota: El presupuesto referencial no incluye I.V.A.

MODELOS DE FORMULARIOS

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Formulario No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor
ANTONIO PRECIADO BEDOYA,
MINISTRO DE CULTURA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES

Señor Ministro:

Yo, _____, como representante o apoderado de _____, por estar de acuerdo con los requisitos que se establecen en las bases del CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS No. 001-MC-CC; "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", A NIVEL NACIONAL, me permito presentar mi Oferta para la PROVISIÓN DE: "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", objeto de este Concurso, y acepto bajo juramento que:

Me comprometo a suministrar el personal, equipo y materiales requeridos para prestar los Servicios de PROVISIÓN DE: "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", A NIVEL NACIONAL.

1. Los Documentos Precontractuales se encuentran formulados de acuerdo a las exigencias y condiciones de las bases del Concurso, son en todo aspecto honrados y de buena fe.
2. Conozco y estoy enterado de las condiciones existentes respecto a la PROVISIÓN DE: "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".
3. He procedido a estudiar las bases, por lo que me encuentro satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones contractuales. Por consiguiente, renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
4. Conozco que el Comité de Contrataciones del Ministerio de Cultura, está facultado para adjudicar el Contrato, y/o declarar desierto el Concurso, si así conviene a los intereses Nacionales e Institucionales.
5. En caso de merecer la adjudicación, me comprometo a suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en las bases, previo el cumplimiento de los correspondientes requisitos.
6. No me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones legales para suscribir contratos con el Estado o el Sector Público de la República del Ecuador.

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

PROYECTO:

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)
Formulario No. 2n

HOJA... DE

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA PERSONAS NATURALES)

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCION DEL PROPONENTE: _____

Ciudad _____

Calle _____

Teléfono(s) _____

Casilla postal _____

Correo electrónico y/o fax _____

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: (Solo si es diferente a la indicada arriba)

[CEDULA DE IDENTIDAD] / [PASAPORTE]: _____

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Formulario No. 2j

PROYECTO:

HOJA.... DE

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA PERSONAS JURÍDICAS)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: Ciudad _____

Calle _____

Teléfono(s) _____

Casilla postal _____

Correo electrónico y/o fax _____

DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA: (Solo si es diferente a la indicada arriba)

DIRECTIVOS: PRESIDENTE:

GERENTE (Y/O) APODERADO:

TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES:

REPRESENTANTE TÉCNICO:

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA: (Lugar) y (Fecha)

CAPITAL NOMINAL: (Moneda original) (Equivalente USD.)

PERTENECIENTE A:	Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Formulario No. 3

PROYECTO:

MODELO DE SITUACION FINANCIERA

HOJA.... DE

FECHA DE ELABORACION:

FECHA DE CORTE:

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA

BANCOS

INVERSIONES

CUENTAS POR COBRAR

DOCUMENTOS POR COBRAR

INVENTARIOS

ACTIVO FIJO

TERRENOS

EDIFICACIONES

MAQUINARIA Y EQUIPO

VEHICULOS

EQUIPO DE OFICINA

OTROS ACTIVOS

OBRAS EN PROCESO

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES A PAGAR

CUENTAS POR PAGAR

DOCUMENTOS A PAGAR

PASIVO A LARGO PLAZO

DOCUMENTOS A PAGAR

OTROS PASIVOS

CAPITAL

PASIVO MAS CAPITAL

LUGAR Y FECHA:

(FIRMA DEL CONTADOR)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Formulario No. 4

PROYECTO:

HOJA.... DE

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA [no han ocurrido cambios significativos de tal situación] / [han ocurrido los siguientes cambios de tal situación:]

(FIRMA DEL CONTADOR)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Formulario No. 5

PROYECTO:

HOJA.... DE

MODELO DE LA PROPUESTA

Señor.
ANTONIO PRECIADO BEDOYA,
MINISTRO DE CULTURA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES
Presente.

Señor Ministro:

El que suscribe, en atención a la Convocatoria efectuada por el Comité de Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del MINISTERIO DE CULTURA, para la PROVISIÓN DE: "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", A NIVEL NACIONAL, habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de la compra venta por ejecutar, por lo que propone la cantidad de US\$ INDICAR EL VALOR DE LA PROPUESTA EN NUMEROS Y LETRAS.

(De ser el caso se añadirá un párrafo que diga: Este monto se desagrega en hoja adjunta de la siguiente manera:).

Declara también comprometerse al cumplimiento de la entrega de los equipos de computación, durante el plazo especificado en la Convocatoria..... INDICAR EL PLAZO OFERTADO EN NUMEROS Y LETRAS..... contado a partir de la fecha que se especifique en el Contrato.

Esta Oferta tiene un periodo de validez de NOVENTA (90) DÍAS, contados a partir de LA FECHA LIMITE DE SU PRESENTACIÓN INCLUIDAS LAS EXTENSIONES A DICHA FECHA.

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

PROYECTO DE CONTRATO

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Contrato de adquisición de bienes que celebran el Ministerio de Cultura y nombre completo de la Adjudicada contenido en las Cláusulas que a continuación se expresan.

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES:

1.01.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Ministerio de Cultura, representado por el Lcdo. Antonio Preciado Bedoya, Ministro de Cultura, al que en adelante se la denominará Contratante, y, por otra parte [el señor, por sus propios derechos] / [la Compañía nombre completo y siglas si las tiene, representada por el señor en su condición de Gerente General o el cargo o representación que ostente, de conformidad con el documento que acredite tal representación y por lo mismo representante legal de la misma], a quien se le denominará Contratista y el Acta de Sesión de la Junta de Accionistas en la que se autoriza la celebración del contrato.

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES:

2.01.- Previos los informes y estudios internos, considerando la necesidad que el Contratante tiene de los bienes por adquirir, se tomó la decisión de convocar a Concurso Público, conforme lo dispone la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

2.02.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Dirección de Gestión Financiera, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

2.03.- Se realizó la respectiva convocatoria, en los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2007.

2.04.- Luego del trámite correspondiente, el Comité de Contrataciones, adjudicó al oferente nombre del adjudicado, como consta del Acta del mencionado Comité de fecha y el oficio de notificación con la adjudicación de fecha

2.05.- El señor Contralor General del Estado ha emitido informe favorable a esta contratación como consta del oficio N° ... de fecha Las observaciones del informe se hallan incorporadas al contrato de acuerdo con la Codificación de la Ley.

2.06.- El señor Procurador General del Estado igualmente ha emitido informe favorable contenido en el oficio N° ... de fecha, habiéndose tomado en cuenta en el contrato sus observaciones.

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

3.01.- Forman parte integrante del Contrato:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato mencionados en la cláusula anterior.

- b) La oferta económica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 5 y 6 de la propuesta;
- c) La certificación actualizada de la Contraloría sobre cumplimientos de contratos con el Sector Público del Contratista;
- d) La declaración jurada del Contratista, de que no se encuentra dentro de las prohibiciones para contratar que señala la Codificación de la Ley de Contratación Pública;
- e) El Acta de Adjudicación;

3.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización, los siguientes documentos:

- a) Los documentos precontractuales, incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes a ser suministrados;
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- c) Las garantías presentadas por el Contratista y aceptadas por el Contratante;

Cláusula Cuarta.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS:

4.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO:

5.01.- El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a suministrar, instalar, y entregar debidamente funcionando 164 Equipos PC de escritorio, 43 Equipos PC portátiles, 26 Impresoras a Color Laser, 211 UPS y 26 Scanner, USB, Slim, A4/carta, resolución óptica 1200dpix2400dpi, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en la Matriz del Ministerio de Cultura, ubicado en la Portugal s/n y República de El Salvador, Subsecretarías Regionales y Direcciones Provinciales.

5.02.- Corresponde al Contratista proporcionar capacitación, operación de prueba, mantenimiento, etc. dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del Ministerio de Cultura.

Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO:

6.01.- El precio del Contrato, que la Entidad contratante pagará al Contratista es el de (\$ 278.087,00) (USD Doscientos setenta y ocho mil ochenta y siete con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO:

La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Parata No. 001331/2013 0110 00 0 840107 00 00 del Presupuesto del Ministerio de Cultura, el precio del contrato en la siguiente forma:

Sumatoria setenta y ocho mil ochenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 278.087,00).

Se otorgará un anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, previa la constitución de las garantías, de acuerdo a la Ley de Contratación Pública, y su Reglamento, así como de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos disponibles.

RECLAMACIONES: El contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier momento, antes o después de la entrega de los equipos, cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que desde el momento de llegare a plantear el Ministerio, reconociendo los intereses correspondientes, desde la fecha en que se efectuó el pago indebido. La falta de reclamación de la contratante no se considerará como condonación del mismo, sin perjuicio de lo que definen artículos 43 y numeral 2 del artículo 53 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Cláusula Octava: REAJUSTE DE PRECIOS.-

El Ministerio de Cultura en su calidad de contratante no reconocerá reajustes de precios de conformidad con lo previsto en el art 95 de la Ley de Contratación Pública Codificada.

Cláusula Novena: ACTA ENTREGA RECEPCION -

Una vez concluidas las obligaciones que se contraen en virtud de este instrumento, se procederá a suscribir el acta de entrega recepción única que tendrá efectos de definitiva, conforme lo dispuesto en el artículo 80 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Los funcionarios encargados de suscribir el acta de entrega-recepción, serán civil, pecuniaria, penal y administrativamente responsables de los datos que consignen en ella.

Cláusula Décima.- GARANTIAS:

10.01.- El Contratista a la firma del contrato presenta las garantías técnicas del fabricante, de los equipos. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción de los bienes y durará, por lo menos tres años, conforme lo determinan los documentos precontractuales. (De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el Contratista deberá presentar a su sustitución, una de las garantías determinadas en el Art. 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública), la que se hará efectiva a requerimiento de la Entidad Contratante.

10.02.- Para garantizar el anticipo que el Contratante le otorga, el Contratista entregará a favor de la Contratante, en forma previa a recibirlo, una garantía de las perlas en la Codificación de la Ley de Contratación Pública por un monto equivalente al total del mencionado anticipo.

Clausula Décima Primera.- PLAZOS:

11.01.- El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los bienes contratados es el de 60 días, contados a partir de la fecha de (suscripción del contrato / entrega del anticipo).

Clausula Décimo Segunda.- MULTAS:

12.01.- Por cada día de retardo en la entrega / instalación / puesta en prueba de los bienes, la cantidad de el 1 por mil del monto del contrato.

12.03.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del Contrato, el Contratante podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán devueltas ni devueltas por ningún concepto.

Clausula Décimo Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Clausula Décimo Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

14.01.- Son obligaciones del Contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, pagar al contratista de conformidad con lo previsto en los documentos base de la oferta y el presente contrato.

Clausula Décimo Quinta.- RECEPCION DE LOS BIENES:

15.01.- La recepción de los bienes se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen cumplidas todas las obligaciones del Contrato de la manera pactada y así lo notifique a la Contratante y solicite tal recepción. La recepción se la hará, dentro de los quince días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo el Contratante podrá negarse a realizar la recepción fundamentando debida y documentadamente su negativa. De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción, el Contratista podrá acudir ante un Juez solicitando se notifique al Contratante que ha operado la recepción definitiva presunta.

15.02.- Si durante la verificación y prueba de los bienes se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista solicitará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de los bienes es satisfactorio, se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción, que incluya una liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por el Contratante. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignan.

Clausula Décimo Sexta.- TERMINACION DEL CONTRATO:

16.01.- El Contrato termina: 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Por declaración unilateral del Contratante en caso de incumplimiento del Contratista. 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato. 5) Por [muerte del Contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad]. En definitiva el

Contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII del Título V de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

16.2.- Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación de las causales establecidas en el Art. 103 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 129 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y el trámite contemplado en esas disposiciones, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por el Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento a todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Esta terminación requiere del informe previo y favorable del señor Procurador General del Estado. No implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Contratante o del Contratista.

16.03.- Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Art. 104 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en los artículos 105 de la misma Codificación y 130 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, el Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos.

- a) Por incumplimiento del Contratista.
- b) Por quiebra o insolvencia del Contratista.
- c) Si las multas superan el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- d) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, en los casos atribuibles al Contratista.
- e) Si el Contratista cediera total o parcialmente el Contrato o si subcontratare alguna parte específica del mismo sin autorización del Contratante.

La Entidad Contratante notificará al Contratista con la decisión de terminar anticipada y unilateralmente el Contrato en el plazo de días.

16.04.- Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

- 1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta días.
- 2.- Por suspensión del contrato por más de setenta días, dispuestos por el Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
- 3.- Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, el Contratante no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

16.05.- En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el Reglamento General a la Ley de Contratación Pública.

17.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido las partes podrán someterlo, libre y voluntariamente, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

17.02 - **CLAUSULA ARBITRAL:** En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, esta deberá solucionarse mediante la constitución del Tribunal Arbitral.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado y, a un Arbitraje en Derecho.

Los árbitros serán profesionales de la ingeniería, sistemas y derecho, relacionados con la adquisición o tema controvertido, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será _____ (máximo 150) días, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: 50% el Ministerio de Cultura y el 50% el Contratista.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

17.03.- De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio del co-contratante del Estado o de las otras entidades del sector público. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2439 del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

17.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, el Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décimo Octava.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

18.01.- El Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por _____, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, por la Ley y los Reglamentos internos.

18.02.- El Contratista estará representado por el representante legal

18.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

18.04.- El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

Cláusula Décimo Novena.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO.-

El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato ni parcial ni totalmente; y, en caso de que se encargue a terceros trabajos determinados, no se liberará de las obligaciones y responsabilidades contractuales.

CLÁUSULA Vigésima.- DECLARACION DEL CONTRATISTA.-

El contratista, declara bajo juramento, que ni él ni su representada se hallan incurso en las prohibiciones mencionadas en los artículos 55 y 56 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, ni en las previstas en el penúltimo inciso del Artículo 21 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera para celebrar contratos con el Estado o con las Entidades del Sector Público.

Cláusula Vigésima Primera.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.:

21.01.- Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales y de las copias certificadas o simples de las Escrituras donde consta el Contrato y los documentos que deben ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Contratante es de 3.

21.02.- La celebración del presente Contrato está sujeto al pago de las contribuciones legales obligatorias establecidas en el Art. 110 (y 111 en el caso de existir reajuste de precios) de la Codificación de la Ley de Contratación Pública. (Para el caso de contratos cuya cuantía sea igual o supere la base establecida para la Contratación Pública).

21.03.- De los pagos que deba hacer el Ministerio de Cultura, retendrá, igualmente, las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

21.04.- El Ministerio de Cultura actuará como Agente de Retención, de acuerdo a la Ley.

Cláusula Vigésima Segunda.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

22.01.- Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

22.02.- Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo séptima.

22.03.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: Avda. Portugal s/n y República de El Salvador teléfono 2262728 ext 2308, Fax 2262728 ext. 2209. Del Contratista: iguales datos

Cláusula Vigésima Tercera.- ACEPTACION DE LAS PARTES:

23.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Usted Señor Notario

7-A

Contrataciones del MINISTERIO DE CULTURA, en
ocasión a personas naturales y jurídicas nacionales o extran-
jeras, para que presenten sus ofertas para la **ADQUISICION DE BIENES**
QUE CONSISTE EN: "EQUIPOS DE COMPUTACION", A NIVEL NACIONAL.

Referencial, por la **CONTRACION PARA LA ADQUISICION DE: "EQUIPOS DE**
COMPUTACION", A NIVEL NACIONAL, es: Doscientos setenta y ocho mil ochenta y siete con
cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 278,087.00).

La entrega de los bienes será de hasta 60 días plazo contado a partir de la fecha de
firmado del contrato, dentro de los cuales se considera el proceso de instalación, configuración
y pruebas técnicas de los equipos.

Condiciones generales de esta **CONVOCATORIA** son las siguientes:

Las ofertas y los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE " EQUIPOS DE COMPUNTACION", A NIVEL
NACIONAL, se financiará con cargo a los Fondos CEREPS, con aplicación a la Partida Presupues-
taria: 1150.0000.H213.0110.00.0.840107.00.00 del vigente presupuesto del Gobierno Central.

Se exigirá un anticipo del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del contrato, previa la pre-
sentación de las garantías, de acuerdo a la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

Documentos precontractuales pueden obtenerse en la **Secretaría del Comité de Contrata-**
ción de la Entidad, ubicada en la calle Portugal E9-138 y Av. República de El Salvador, planta
tercera, de 08h00m a 12h30m y de 13h30m a 15h00m, previo el pago del derecho de inscripción de
VEINTOS dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$ 200,00) no reembolsables,
que será recibido en la Tesorería del Ministerio, solamente con cheque **CERTIFICADO,** a nombre
del Ministerio de Cultura.

Las ofertas se recibirán en la misma **Secretaría** hasta las 15h00m del día **martes 27 de noviembre**
2007 conforme lo establecen el artículo 34 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.
En la misma fecha y hora en que se cierra el plazo para la presentación del sobre único, se efec-
tuará una audiencia pública del **Comité de Contrataciones** con los proponentes para la apertura
de las propuestas, conforme lo establece el artículo 33 de la Codificación de la Ley de Contratación
Pública.

Se aceptarán ofertas enviadas por correo, télex o fax o fuera del día y hora señalados como límite
de la **CONVOCATORIA.**

La oferta debe presentarse por el total del suministro. **No se aceptarán ofertas alternativas ni**
alternas y deberá sujetarse a los Documentos Precontractuales. El comité de Contrataciones
deberá adjudicarla, de así convenir a los intereses Nacionales e Institucionales.

El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Codificación de la Ley de Contratación Pública,
incluyendo inclusive el Comité de Contrataciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los
intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemni-
zación alguna.

Los documentos precontractuales se encuentran disponibles, para consulta de los interesados, en la
Secretaría del Comité de Contrataciones de la Entidad y en la página WEB del **MINISTERIO DE**
CULTURA, cuya dirección electrónica, es: www.ministeriodecultura.gov.ec.

Guayaquil, a 1 de noviembre de 2007

Lcdo. JOSE RON RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE CONTRATACIONES

en in-ES
DE on
de y
EL ta-
in-
es de N-irá rio
ire En na las ca.
ni yes
en- cio-
n la DE

se con el presidente argentino, Néstor Kirchner, para reclamarle

cruciano a la papelería de Borna como "una provocación más" del

"no fueron nosotros violamos un tratado"

En Estados Unidos

Emergencia en San Francisco por derrame de petróleo en las playas

Washington • EFE

Casi medio millar de personas y 43 barcos continúan las labores de limpieza de un vertido de 1.400 barriles de petróleo en la bahía de San Francisco (E.E.U.U.), después que el gobernador de California, Arnold Schwarzenegger, declarara el estado de emergencia.

El crudo sigue llegando a las costas en las inmediaciones de San Francisco y el vecino Condado Marin, y 21 playas permanecen cerradas al público. Las autoridades estiman que se derramaron entre 203.000 y 220.000 litros de petróleo el miércoles, cuando el carguero surcoreano "Cosco Busan", de casi 280 metros de eslora, chocó contra la base de una torre del puente que une San Francisco con la ciudad de Oakland. Hasta ahora se han recogido 36.000 litros de crudo, más 42.000 litros de petróleo mezclado con agua.

Además del personal en tierra, once buques con equipamiento especial limpian el agua en la zona



El carguero surcoreano "Cosco Busan", de casi 280 metros de eslora, luego de chocar contra el puente San Francisco.

del siniestro, ayudados por 32 barcos pequeños de apoyo.

Han desplegado más de 11 kilómetros de barreras flotantes para contener el vertido y que no llegue a las playas.

El departamento de Pesca y Caza ha recogido a 94 pájaros bañados en petróleo y otros 28

muertos.

Al tiempo que continúa las operaciones de limpieza, la Guardia Costera investiga las causas que provocaron el accidente. El abogado del piloto apunta un posible fallo mecánico en los instrumentos de dirección del barco.

Álvaro Uribe y Hugo Chávez se reunieron en Chile Senadora teme que maten a cúpula

Bogotá • AP

La senadora colombiana Piedad Córdoba, autorizada por el gobierno colombiano para gestionar ante las FARC un canje de rehenes, dijo que teme que sus acercamientos con el grupo sean espiados por agentes del gobierno como un método para matar a la cúpula guerrillera.

Expresó esa sospecha porque el campamento en el

Colombia (FARC), Raúl Reyes, fue bombardeado poco después que lo visitó a fines de agosto para encontrarse con el comandante insurgente.

"Parece que hubo algún seguimiento... yo no tengo idea... a mí me preocupó mucho más que todo por la responsabilidad que tengo", manifestó.

Córdoba dijo que espera "no se vaya a pensar que (la acción que hace) es un juego, o pueden pensar algunos que se pueden matar al Secretariado (grupo que comanda a las FARC) y no es el acuerdo humanitario".

El presidente Álvaro

CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTA

de acuerdo con lo resuelto por el Comité de Contratación...
del 1 de Noviembre de 2007, se convoca a personas naturales y asociaciones de estas, para que presenten sus ofertas...
BIENES QUE CONSISTE EN: "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"
presupuesto referencial, por la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, A NIVEL NACIONAL, es: **Doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$750.000)**
plazo para la entrega de los bienes será de hasta 60 días plazo a partir de la suscripción del contrato, dentro de los cuales se considera el proceso de pruebas técnicas de los equipos.
condiciones generales de esta CONVOCATORIA son las siguientes:
ofertas y los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos

LA **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, se financiará con cargo a los Fondos CEREPS, con aplicación del No. **1150.0000.H213.0110.00.0.840107.00.00** del vigente presupuesto.
Se otorgará un anticipo del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del contrato, de acuerdo a la Ley de Contratación Pública, y su Reglamento.

Los documentos precontractuales pueden obtenerse en la **Secretaría del Comité de la Entidad**, ubicada en la calle Portugal E9-138 y Av. República de El Salvador, de 08h00m a 12h30m y de 13h30m a 15h00m, previo el pago del derecho de inscripción de **DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 200,00)**, no reembolsable, recibido en la Tesorería del Ministerio, solamente con cheque **CERTIFICADO**, a favor del Ministerio de Cultura.

Las ofertas se recibirán en la misma **Secretaría** hasta las 15h00m del día **martes 6 de noviembre de 2007** conforme lo establecen el artículo 34 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, a la misma fecha y hora en que se cierra el plazo para la presentación del sobre único, en una audiencia pública del **Comité de Contrataciones** con los proponentes para la selección de las ofertas, conforme lo establece el artículo 33 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, télex o fax o fuera del día y hora señalados como límite en esta **CONVOCATORIA**.

La oferta debe presentarse por el total del suministro. **No se aceptarán ofertas alternativas ni parciales y deberá sujetarse a los Documentos Precontractuales.** El Comité de Contrataciones podrá adjudicarla, de así convenir a los intereses Nacionales e Institucionales.

El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, pudiendo inclusive el Comité de Contrataciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Los documentos precontractuales se encuentran disponibles, para consulta de los interesados, en la **Secretaría del Comité de Contrataciones de la Entidad** y en la página WEB del **MINISTERIO DE CULTURA**, cuyas dirección electrónica, es: www.ministeriodecultura.gov.ec

Quito, a 1 de noviembre de 2007

Lcdo. JOSE RON RODRIGUEZ
DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES.

0399

C-CC

DE CULTURA, en
nacionales o extran-
CION DE BIENES
IONAL.

"EQUIPOS DE
nta y siete con

de la fecha de
onfiguración y

A NIVEL
ipuesta-
al.

resen-

nes
de
N-
ta
o

Viernes, 9 de noviembre de 2007

ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIONES No. 001
ACTA DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA
PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y VEHÍCULOS

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de octubre de dos mil siete, a las 15h00, en las dependencias del Ministerio de Cultura, ubicadas en las calles Portugal N9-138 y República de El Salvador, se instala el "Comité de Contrataciones para la contratación de la adquisición de EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL, con el objetivo de aprobar las referencias técnicas de la contratación, al amparo de lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

Acto seguido se procede a constatar la presencia de los miembros del Comité, encontrándose presentes: Lic. José Ron Rodríguez, Viceministro de Cultura, quien preside; Lic. Jorge Vera Falcones en calidad de Director de Gestión Administrativa, Dr. José Sebastián Vásconez en calidad de Director de Asesoría Jurídica, Ing. Alfredo Sanclemente en calidad de Director de Gestión Financiera.

Por unanimidad de los presentes, se designa en calidad de Secretaria del Comité del Contrataciones a la Econ. Tannya Villenas Gordón, Subsecretaria Técnica del Ministerio de Cultura.

Acto seguido se procede a dar lectura la orden del día:

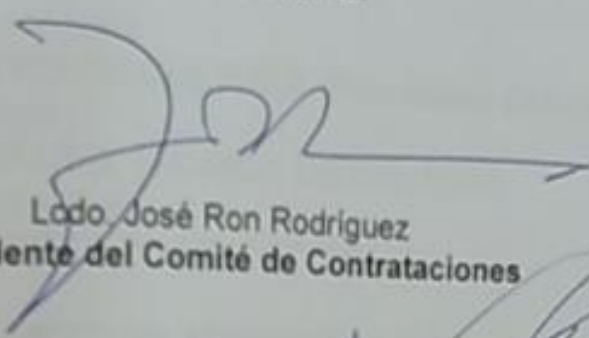
- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Aprobación de las referencias técnicas de las contrataciones antes indicadas.

Una vez constatado el quórum correspondiente y aprobado el orden del día, se procede a tratar el punto No 2.


El Presidente de la Comisión dispone que por intermedio de la secretaria se dé lectura a las referencias técnicas presentadas por el Lcdo. Jorge Vera, Director de Gestión Administrativa, a nombre de la Comisión dispuesta para el efecto, según consta en el Oficio No. 02-MC-07 de 23 de octubre de 2007; luego del análisis correspondiente se aprueba de manera unánime en todas y cada una de sus partes por estar apegado a derecho; cabe indicar que estos procesos de contratación cuentan con las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria que respalda las adquisiciones de Equipos de Computación y Vehículos para el Centro de Promoción Cultural y sus regionales

Se da un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva.

Reunido el Comité de Contrataciones, se da lectura del Acta, aprobándose su contenido y, se procede a la suscripción de la misma.



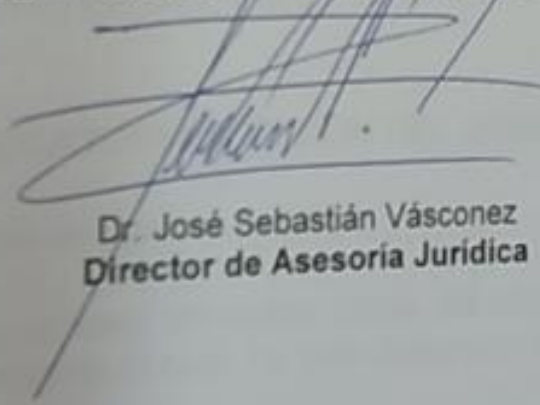
Ldo. José Ron Rodríguez
Presidente del Comité de Contrataciones



Ldo. Jorge Vera Falcones
Director de Gestión Administrativa

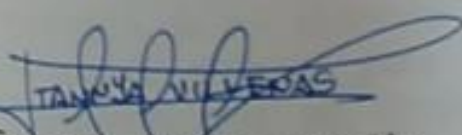


Ing. Alfredo Sanclemente
Director de Gestión Financiera



Dr. José Sebastián Vásquez
Director de Asesoría Jurídica

La presente acta fue suscrita el día veinte y seis de octubre de dos mil siete, a las 17H00, en unidad de acto y con la presencia de los comparecientes. Lo certifico.



Econ. Tannya Villenas Gordón
Secretaria del Comité de Contrataciones



MEMORANDO No. 001-ST-CC-07

PARA:

José Ron Rodríguez
VICEMINISTRO DE CULTURA (Presidente Delegado)
Tannya Villenas
SUBSECRETARIA TÉCNICA DE CULTURA
Alfredo Sanclemente
DIRECTOR GESTION FINANCIERA
Jorge Vera
DIRECTOR GESTION ADMINISTRATIVA
José Vásconez
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DE:

Antonio Preciado
MINISTRO DE CULTURA

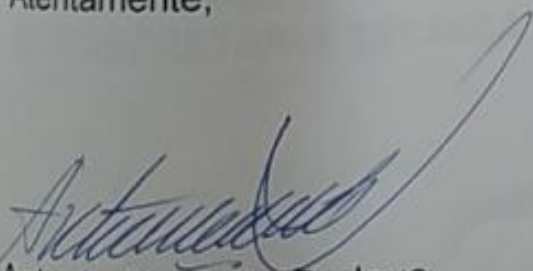
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

FECHA: Quito, 23 de octubre de 2007

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia del oficio No. 02-MC de 22 de octubre de 2007, mediante el cual, ha sido designado para conformar el Comité de Contrataciones.

Se convoca a sesión de Comité de Contrataciones en el despacho Ministerial, ubicado en las calles Portugal N9-138 y República de El Salvador, para el día 26 de octubre de 2007, a las 15H00, para la elaboración del procedimiento y aprobación de los términos de referencia, contratación y calificación de la Contratación Pública para la adquisición de vehículos, y equipos de Computación que se destinarán a los Centros de Promoción Cultural Institucional a nivel nacional.

Atentamente,


Antonio Preciado Bedoya
MINISTRO DE CULTURA
Presidente del Comité de Contratación



CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No.

0052

Lugar y fecha,

QUITO	FECHA DE CERTIFICACION		
	ANO	MES	DIA
	2007	11	06

SALDO ANTERIOR GRUPO		0,00
MONTO UTILIZADO	0,00	
MONTO CERTIFICADO	278.087,00	
SALDO ACTUAL		0,00

UNIDAD SOLICITANTE: SUBSECRETARIA TECNICA

DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS, OBRA O PROYECTO A EJECUTAR
 CERTIFICACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, DESTINADOS A LOS CENTROS DE PROMOCION CULTURAL INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL

COMPONENTE No. 8 CENTROS DE PROMOCION CULTURAL INSTITUCIONAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	MONTO CERTIFICADO
1150.0000.H213.0110.00.0.840107.00.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	278.087,00
TOTAL		278.087,00


 PRESUPUESTO
 Zoila Vargas Pino

MEMORANDO No. 146-STC-07

PARA: Ing. Alfredo Sanclemente
DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA

DE: Econ. Tannya Villenas
SUBSECRETARIA TÉCNICA

ASUNTO: Solicitando Disponibilidad Presupuestaria.

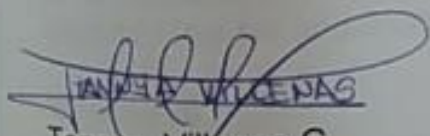
FECHA: Quito, 6 de Noviembre de 2007.

Por medio del presente solicito a usted muy comedidamente, se digne certificar la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de Equipos de Computación destinados a los Centros de Promoción Cultural Institucional a nivel nacional, que será imputado a los fondos CEREPS del Componente 8 "Centro de Promoción Cultural Institucional", correspondiente a la partida presupuestaria 8.4.01.07, de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Adjunto sírvase encontrar los documentos de soporte que se requieren para tramitar la autorización mencionada.

01/10

Atentamente,



Tannya Villenas G.
SUBSECRETARIA TÉCNICA

Quito, 17 de Octubre de 2007
Oficio No. 019-ST-07

Señor
Antonio Preciado Bedoya
MINISTRO DE CULTURA
Presente

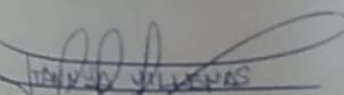
De mi consideración:

El Proyecto de Inversión del Ministerio de Cultura "Fortalecimiento de la Identidad, Creatividad y Cohesión Cultural", a través de la inversión en la recuperación y revitalización de los activos culturales, la incorporación y participación de la población a la creación artística y cultural da inicio a una estrategia de largo aliento, que busca crear una auténtica democracia cultural igualitaria e integradora, revalorizar y desarrollar los derechos y procesos identitarios en la perspectiva de elevar la calidad de vida de los ecuatorianos y ecuatorianas. Por ello en el Componente 8 "Centro de Promoción Cultural Institucional" se trata de consolidar los soportes materiales de este proceso. Dentro de las actividades de este componente consta el equipamiento de los Centros de Gestión Cultural Institucional, siendo las Tecnologías de Informática y Comunicación un recurso de gran importancia para afianzar la gestión del Ministerio de Cultura y acorde a la velocidad de evolución de la información.

Con este antecedente Señor Ministro remito a usted el expediente **Equipos de Computación**, que se destinarán a los Centros de Promoción Cultural Institucional a nivel nacional, requerimiento enviado por el Licenciado Jorge Vera, Director de Gestión Administrativa, se debe tomar en consideración que el Ministerio, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos cuenta con 19 Direcciones Provinciales, 3 Subsecretarías Regionales y el Centro de Promoción Cultural Institucional para los cuales se ha establecido las necesidades de personal en un total de 252 puestos de trabajo, de los cuales se ha realizado una tamización de las necesidades de equipos de cómputo.

En el requerimiento constan las referencias técnicas, el total de equipos de computación a ser adquiridos y el presupuesto referencial.

Atentamente,


Tannya Villenas G.
SUBSECRETARIA TÉCNICA

